

## COMMUNIS OPINIO | Boletín Digital.

### Contenido:

P. 1: **La vida Sí tiene quien le escriba.**

Por Nilo Vinicio de la Rosa Jourdain.

P. 7: **Penar más ¿Única Solución?**

Por Thiago Marrero.

Communis Opinio | Boletín Digital.

Editor: **Ernesto Guzmán Alberto.**

### **Méritos a quienes lo merecen.**

Muchas veces se prefiere no reconocer méritos a instituciones o personas por razones políticas, predicando la regla Maquiavélica: “El que ayuda a otro a hacerse poderoso, causa su propia ruina”; evitando reconocer para no empoderar. En oposición a esta regla, **debemos reconocer los logros alcanzados por la Suprema Corte de Justicia en esta primera ola de Reformas**, que aunque todavía se evidencian debilidades, ha mostrado gran interés por la eficientización de los Procesos Judiciales, la implementación de tecnologías vanguardistas, formación de la Judicatura, así como el gran fortalecimiento institucional. Plantea el Mag. Subero Isa, que “El Poder Judicial Constituye una ventaja competitiva que debe ser tomada en cuenta por los inversores”. Reconociendo méritos, entendemos que **aún no estamos al nivel de incluir el Poder Judicial dentro del paquete de oferta etiquetado “República Dominicana”**, pues si han habido cambios, no menos cierto es que aún restan cambios de fondo previstos en la llamada “Segunda Ola de Reformas”.



### **La Vida Sí tiene quien le escriba.**

Por Nilo Vinicio de la Rosa Jourdain.

Habría que pensar y reflexionar un momento: ¿Quién da la vida? ¿y si alguien piensa (no sé basado en qué) que el ser humano es capaz de crear la vida? Bueno, ¿Quién se la dio entonces al primer ser humano? ¿Quién se la dio al primer ser vivo en este planeta? Sin duda alguna, que estamos en un campo filosófico que podría tornarse bastante complejo. A pesar de que para algunos estas preguntas que me acabo de hacer son bastantes discutibles con razonamientos, argumentaciones y datos científicos, hay una sola cosa que no resiste ningún razonamiento filosófico en ninguna cultura ni en ninguna región del planeta: **el ser humano no tiene potestad alguna para ser juez de la vida y de la muerte como si estas cosas se trataran de bienes materiales susceptibles de estar insertos en el comercio.**

Hoy en día se han alzado algunas voces, ruidosas por necesidad al ser tan ínfimos, autoproclamándose



---

## COMMUNIS OPINIO | Boletín Digital.

---

“abanderados” y “defensores” de los derechos de la mujer, su salud reproductiva y la “libre” disposición de su cuerpo. Para serle sincero, querido (a) lector (a), quien suscribe este artículo se considera un verdadero defensor de los derechos, no sólo de la mujer, sino de todos los seres humanos, incluidos los que están en camino a ver la luz por primera vez. **¿Basándonos en qué podemos hacer prevalecer un derecho, pisoteando al mismo tiempo el derecho *sine qua non* para el disfrute de los demás que es el derecho a la Vida?**

Falsos profetas y profetizas, pretenden socavar los cimientos morales y filosóficos sobre los que se ha sustentado el pensamiento más refinado y exquisito de la civilización occidental. Como decir que el cielo es rojo y las nubes son negras, de la misma manera y en nombre de su “laicismo” empedernido, intentan negar la profunda raíz judeo-cristiana del pensamiento occidental que dio paso a conceptos tan nobles y trascendentes como los Derechos Humanos, el amor al prójimo, el perdón, la justicia social, entre otros. Y si alguien duda de que el Occidente judeo-cristiano es autor de estos conceptos, que diga entonces en qué otra parte del mundo se originaron y afianzaron primero.

Es menester señalar la raíz judeo-cristiana de estos conceptos para llamar la atención en cuanto al “íter críminis” que han estado siguiendo personalidades y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales alrededor del mundo: adueñarse del verdadero significado y sentido de estos conceptos, mutarlos a su antojo y finalmente imponérselos al resto del mundo que no comulga con sus ideas. En efecto, negar la raíz judeo-cristiana es el primer paso hacia la mutación y posterior desaparición del sentido noble y justo que inspiró la aparición del concepto de la **dignidad de la persona humana**<sup>1</sup> creada con el privilegio de ser “imagen y semejanza de Dios”.

Hace poco un profesor de la universidad repetía, emocionado, la definición de un concepto relacionado con el “libre pensamiento”. Al final, dicho profesor concluye diciendo que solamente las personas “racionales” son capaces de defender el aborto. Tan pronto esa afirmación retumbó en mis oídos pensé, a razonamiento contrario, que: *entonces sólo las personas “irracionales” son capaces*

---

<sup>1</sup> Principio supremo de la Doctrina Social de la Iglesia. Su concepto culmina con su aparición oficial mediante la Encíclica “Rerum Novarum” del año 1891 del Papa León XIII. Su concepto fue refinándose con la aparición de otras Encíclicas Papales en torno a la cuestión y la problemática social. El Papa Juan Pablo II en su “Centessimus Annus” del año 1991 señala de una forma magistral la centralidad y supremacía de este principio. Sin duda alguna, que se trata del fundamento de los Derechos Humanos.



---

## COMMUNIS OPINIO | Boletín Digital.

---

de luchar contra el aborto y abogar por el primer Derecho Humano y el único indispensable para el disfrute de todos los demás: el derecho a la Vida. Descubrí en ese momento que, quizás por obra de la “casualidad”, Adolf Hitler y el Partido Nazi se apoyaban en una supuesta “superioridad racional” para sustentar su tesis de la “solución final o definitiva” al problema de las “impurezas raciales” que “envenenaban” a la nación alemana. Los “irracionales” que defendían la vida de todos los seres humanos sin excepción también fueron condenados a los campos de concentración. Si sólo por ser una tesis esa “solución final” se convirtió en una irreparable vergüenza para la raza humana, no hay palabras para definir lo que pasó con esa tesis cuando fue llevada a la práctica; el luto y el dolor de la humanidad serán eternos.

Se han querido autodesignar, forzosamente y sin aval de nadie, como poseedores y únicos dueños de la “racionalidad” y el “progreso”. No tengo la menor duda de que son los únicos dueños de la “racionalidad” de la muerte y que son “progresistas” que buscan el avance de la “shoah”<sup>2</sup> silenciosa que ha masacrado a un sin número de seres humanos en décadas, supuestamente en nombre de la razón y el progreso. Una razón y un progreso inventados por ellos mismos y que han querido imponérselos a los más humildes de este planeta a través de sus ruidosos y falsos profetas y profetizas.

A decir verdad, nunca he comprendido cómo un grupúsculo como los llamados Pro-Muerte, tengan una capacidad de hacer tanto ruido que llegan incluso a enfermar a los oídos más rectos y nobles de la sociedad. Lo que sí logro comprender es que, adrede o sorprendidos en su dizque “buena fe” (si conocen la palabra fe), de alguna u otra manera se han convertido en cabilderos de los más oscuros y funestos intereses económicos de las grandes potencias. Se han convertido en personeros de un imperialismo cobarde disfrazado en una supuesta “necesidad” de un control de natalidad y en una supuesta necesidad de reivindicar algunos derechos de las mujeres a nivel mundial. Curiosamente estas organizaciones han pisoteado el derecho de las mujeres a expresarse, toda vez que se han creado un verdadero monopolio de la defensa de los derechos de la mujer,

---

<sup>2</sup> El término hebreo **shoah** puede referirse a varias cosas. **Shoah** o **shoá** (literalmente *catástrofe*) es un término utilizado para referirse al Holocausto.



---

## COMMUNIS OPINIO | Boletín Digital.

---

esparciendo la falsa percepción de que toda voz disidente de sus lineamientos es simplemente ilegítima.

La industria de la muerte ha sido capaz de movilizar 1,200 millones de dólares anuales sólo en los Estados Unidos. Y ahora será más ya que, un supuesto cristiano, se ha instalado en la Casa Blanca y lo primero que hizo fue darle rienda suelta a fondos del pueblo estadounidense para financiar las actividades dentro y fuera de sus fronteras de las organizaciones Pro-Muerte. Este hombre ha sido capaz de defender la vida de un puñado de terroristas, muchos de ellos confesos, pero no es capaz de defender la vida de niños inocentes. ¡Qué ironía esa!

Por suerte, los hijos e hijas de la luz han sabido enfrentarse con ahínco y valentía a muchos corderitos “rationales” adornados con tremendos dientes y pezuñas. Qué fácil es para ellos andar por las calles, conferencias y foros, sin ningún tipo de pudor moral pregonando la muerte de seres humanos indefensos que gritan fuerte a causa del dolor inimaginable que sienten al ser mutilados por tijeras extrañas. A pesar de que ese grito no se puede escuchar, existen seres humanos que son capaces de escucharlos a distancia y enloquecen por salir a luchar por la vida de esos otros seres humanos que están siendo masacrados a diario.

En su Sentencia de 11 de abril de 1985, el Tribunal Constitucional de España enuncia de una forma clara:

***"Si la Constitución Española protege relevantemente la vida, no puede desprotegerla en aquella etapa de su proceso que no es sólo condición para la vida independiente del claustro materno, sino que es también un momento del desarrollo de la vida del "nasciturus", en cuanto éste encarna un valor fundamental --la vida humana-- garantizado en el artículo 15 de la CE, y constituye un bien jurídico cuya protección encuentra en dicho precepto fundamento constitucional"***

Obviamente que, la insolencia y el desprecio por la vida ha sido la bandera de unos poderosos que, para desgracia de España, dirigen coyunturalmente la vida de esa nación.

La convención Americana de los Derechos Humanos en su artículo 4.1 dice vehementemente que:

***"Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente"***



---

**COMMUNIS OPINIO | Boletín Digital.**

---

De la misma manera, una nueva luz de cordura y respeto por la vida se avecina con talentos de constitucionalidad hacia el pueblo dominicano. El Proyecto de Reforma Constitucional, en su artículo 30 dice valientemente que:

***“El derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte. No podrá establecerse, pronunciarse ni aplicarse, en ningún caso, la pena de muerte”***

Un Estado verdaderamente avanzado es aquel que promueve la vida y lucha contra la muerte. ¿Cómo puede llamarse “atraso” a una disposición que reafirma, de una vez y por todas, el primer deber del Estado dominicano que es: la protección efectiva del derecho fundamental indispensable por excelencia que es la Vida? Mientras la humanidad lucha por su supervivencia, algunos de sus miembros luchan por su extinción. Definitivamente, que se avecina una campaña triste en la que los grupos Pro-Muerte querrán invertir las cosas (como la mayor parte de las cosas en sus vidas) y tratarán de clavar su criterio de que ya la protección de la vida humana no es el fundamento del Estado. Pero este pueblo no se dejará amedrentar por estas voces.

Felicitemos a los redactores del Proyecto por tener una visión tan avanzada de lo que debe ser un Estado fuente de un verdadero progreso y racionalidad. El Estado no puede, so pena de caer en lo más bajo de la indignidad humana, ser conquistado por personas que no tienen el más mínimo respeto por la vida, toda vez que su “racionalidad” y su “progreso” es basado en el asesinato y muerte de seres humanos en vías de nacer, tal cual lo hicieron unos grupitos de antisociales en la primera mitad del siglo XX en Europa.

Obviamente, no basta con arrancar de raíz cualquier posibilidad de hacer legalizar el asesinato impune de seres humanos. El Estado dominicano debe ser un verdadero defensor de la vida en todos los sentidos de la palabra, desde prohibiciones hasta acciones afirmativas a favor de la mujer desprotegida por su entorno social.

El verdadero defensor de la mujer no es aquel que se sustenta en la destrucción de la vida de otros seres humanos sino aquel empleador justo que ofrece un salario digno a sus trabajadores sin distinción de género y suficiente para el sustento de sus familias.



---

### COMMUNIS OPINIO | Boletín Digital.

---

El verdadero defensor de la mujer es el empleador justo que sin distinción de género incluye a sus trabajadores en los beneficios de la empresa.

El verdadero defensor de la mujer es aquel que apoya una candidatura política sin distinción de género.

El verdadero defensor de la mujer es aquel médico justo que orienta a su paciente por encima de su afán de lucro, porque conoce lo que es la dignidad de la persona humana.

El verdadero defensor de la mujer es aquel Ministerio Público que se empeña en conseguir un castigo justo a la bestia diabólica que golpea física y psicológicamente a la mujer aún en el caso de que la misma agraviada desista de la acción penal.

El verdadero defensor de la mujer es aquel que practica la justicia y le da a cada quien su puesto en la sociedad sin tomar otra cosa en consideración más que la virtud y el talento de cada quien, hombre y mujer por igual.

El verdadero defensor de la mujer es aquel que promueve la educación y la salud de todos

Como dijo el Papa Benedicto XVI en su reciente viaje por el África Subsahariana: ***“qué amarga es la ironía de quienes promueven el aborto como una atención más dentro de la salud maternal”***. Y agrega el Sumo Pontífice: ***“qué desconcertante es la tesis de quienes consideran la supresión de la vida como una (simple) cuestión de salud reproductiva”***.

Amigo (a) lector (a), demos gracias. Yo pude escribir este artículo porque me dejaron respirar y ver la luz, y tú has leído estas palabras porque nadie te asesinó antes de nacer. Sólo Dios sabe cuántos grandes hombres y mujeres destinados a aportarle algo trascendente a la humanidad han sido impunemente masacrados antes de poder abrir sus ojos.

---

**CONVERSATORIO: El miércoles 08 de Abril no habrá conversatorio, esto debido al inicio del período de asueto Semana Santa 2009.**

---



---

**COMMUNIS OPINIO** | Boletín Digital.

---



**Penar más ¿Única Solución?**

*Por Thiago Marrero.*

En los últimos años el índice de delincuencia en nuestra sociedad se ha incrementado considerablemente. Esto es debido a la crisis económica del 2003 que dejó consigo miles de personas desempleadas, de entre estas hay jóvenes que habían adquirido su primer empleo en la “belle époque” y que luego de perder dicho empleo muchos no han podido reintegrarse al ámbito laboral, teniendo pues que dedicarse a la vida criminal.

Por esa alza de la delincuencia, el pueblo ha pedido más “mano dura” y una serie de tácticas de guerra contra la delincuencia. Estos pedimentos se ven también muy reflejados en lo referente al ámbito jurídico. Los juristas, abogados y magistrados, han alzado distintos debates buscando soluciones jurídicas al problema de la delincuencia, estando dentro de las diversas soluciones la propuesta de un derecho penal de autor y así como la típica mano dura que buscamos los dominicanos: el aumento de la pena máxima y la instauración de penas acumulativas, incluso algunos han hablado de la pena de muerte. Todo eso con el fin de frenar la cada vez más creciente delincuencia que azota nuestras calles, negocios, residenciales, casas... en fin todo nuestro alrededor.



---

## COMMUNIS OPINIO | Boletín Digital.

---

Quisiera aclarar lo siguiente para quienes no lo tienen claro: la instauración de la pena de muerte simplemente no se puede. Eso en virtud de que nuestra Constitución en su artículo 8.1 consagra que no habrá pena de muerte alguna, así mismo lo hace el proyecto de constitución del Presidente Fernández, y además aunque no estuviera expresamente en la Constitución, sería parte de nuestro ordenamiento vía el bloque de constitucionalidad puesto que en la Convención Interamericana de Derechos Humanos de la cual somos signatarios. Así que mejor a esos abogados que la proclaman que descarten la pena de muerte como forma de frenar la delincuencia.

Ahora bien, ¿El aumento de la pena máxima y la instauración de las penas acumulativas, serían medidas efectivas para reducir la delincuencia? Quienes dicen que sí, se apoyan en las siguientes teorías de la función de la pena:

- Teoría de la prevención general: Dice que la pena busca disuadir a quienes no han delinquido a que no lo hagan pues como consecuencia serán castigados.
- Teoría de la prevención especial: Dice que la pena busca disuadir a quienes ya han delinquido a que no lo vuelvan hacer pues su castigo será peor.

Quienes apoyan el aumento de la pena máxima y la instauración de las penas acumulativas como medidas efectivas para reducir la delincuencia se parte de la idea del ser humano como ente racional, que siempre hace un cálculo de costos y beneficios, o sea, que la antropología básica es la misma de la lógica de mercado<sup>3</sup>.

Gravísimo error a mi entender, pues no ven los delitos como una desviación del individuo como consecuencia de una causa social y psicológica ajena a él, que lo condujeron a delinquir. Así pues, están los fanáticos que no tienen en cuenta la amenaza de una pena, así también los sicarios y en otros casos los autores operan por motivaciones que son fuertemente patológicas. Además es totalmente mentira que quien va a delinquir piensa en la pena que le será impuesta de ser agarrado, pues es que el que va a delinquir nunca piensa que lo van a agarrar.

¿Cuándo verdaderamente el aumento de la pena o la instauración de penas más severas, realmente funciona? Pues no más y nada menos que en los estados de terror, donde el derecho penal deja de ser un limitante del *Ius puniendi*, pues penas

---

<sup>3</sup> Zaffaroni, Eugenio Raúl, *Manual de Derecho Penal: Parte General*, Ediar, Segunda Edición, Buenos Aires, 2005, pág. 40



---

### COMMUNIS OPINIO | Boletín Digital.

---

cruelles e indiscriminadas conllevan a la concentración de tal poder que los operadores de las agencias pasan a detentar el monopolio del delito impune, aniquilan todos los espacios de libertad social y suprimen o neutralizan a las agencias judiciales<sup>4</sup>.

Pero bien, suponiendo que en nuestro país se eleve la pena máxima a 50 años y se instaure el sistema de penas acumulativas, que pasaría? Reduciría la delincuencia? No reduciría la delincuencia sino que superpoblaría las cárceles dominicanas, ya que contando quienes ya estaban adentro, quienes entran por la constante prisión preventiva del populismo penal más los que durarán 50 años o 40 años allí, haría de la cárcel más que un infierno. Pues, si actualmente las cárceles se encuentran sobre pobladas, debido a que a cada rato vemos al director de prisiones diciendo que se necesitan nuevas cárceles. Esa sobrepoblación trae consigo el hacinamiento, insuficiencia de recursos básicos en la cárceles y el fracaso de las propuestas *re* que se llevan a cabo. Por tanto la pena sería más cruel e inhumana de lo que normalmente es.

A muchos abogados y estudiantes de derecho nos gusta dar soluciones rápidas basadas simplemente en Derecho, pero resulta que nos equivocamos al utilizar el Derecho como ciencia autónoma pues el Derecho es una ciencia social que sin las demás ciencias sociales no es nada, por lo que debemos auxiliarnos de ciencias como la sociología, la política y la economía para frenar a la delincuencia.

Y es que el problema de la delincuencia no es un problema que se resuelve solamente con elevar las penas, no es un problema netamente jurídico como muchos pensamos sino un problema socio-económico. En vez de pensar en elevar las penas e instaurar un sistema de penas acumulativas con el fin de frenar la creciente delincuencia, deberíamos ir directamente a la raíz del problema para encontrar una solución eficaz.

Las penas como están, están bien. Debemos comenzar a reclamar al gobierno políticas públicas que fomenten la creación de empleo, así como también una mayor inversión en educación y que éste haga campañas con el fin de retomar valores que se están perdiendo con el paso de esta vida postmoderna. Esos son los primeros pasos para frenar la delincuencia, aunque no sean soluciones rápidas, son efectivas.

---

<sup>4</sup> Zaffaroni, Eugenio Raúl, Ob. Cit. Pág. 40